

tes al de posesion quedara cesante causando baja en el Cuerpo y Escalafón de Médicos Titulares, según los preceptos del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1963

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Médicos aprobados en oposicion libre convocada por Orden de 15 de octubre de 1962 para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y provision en propiedad de plazas de la plantilla del mismo

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida — Puntos
1	Don Manuel Suero Caro	50.70
2	Don Francisco García Martínez	50.50
3	Don Jesús Fernández Pérez	50.50
4	Don Román Guaita Egea	49.25
5	Don Juan Agustín del Arco Vicente	49.00
6	Don José Luis López Vilas	48.50
7	Don Juan Sáez García	47.00
8	Don José Sergio Bas Rodríguez	46.70
9	Don Carlos Merino Merino	43.50
10	Don Alfredo Hernández Sacristán	43.25
11	Don Angel Gómez Francisco	43.00
12	Don Eusebio Esnaola Egozcue	42.30
13	Don Juan Andrés Arrue Imaz	41.80
14	Doña Margarita Tabernero Carrasco	41.25
15	Don Diego Jerez Justicia	41.00
16	Don Augusto Villanueva Díaz	41.00
17	Don José Martos Villalobos	40.80
18	Don Manuel Maqueda Martos	40.75
19	Don Eliecer Alvarez Fernández	40.50
20	Don Julio Fernández Martín	40.30
21	Don Juan Bautista Ruiz González	40.00
22	Don Alejandro Merino Angulo	39.50
23	Don Francisco Martínez San Pedro	39.30
24	Don Francisco García Rodríguez	39.25
25	Don Salvador Galbis Arribas	39.00
26	Don Rafael Sánchez Cascos	38.65
27	Don Antonio Cuesta Ramos	38.45
28	Don José Luis Pascual González	38.00
29	Don Felipe Rubio Clemente	38.00
30	Don Aurelio Ripoll Martín	37.90
31	Don Alfredo Malva Alonso	37.75
32	Don Fidenciano Martín Sánchez	37.60
33	Don Juan Pedro Martín Martín	37.50
34	Don Valentín de Benito Navarro	37.50
35	Don Jerónimo Sandumenge Bech	37.40
36	Don Enrique Simón Marco	37.40
37	Don Emilio Pérez Hernández	36.90
38	Don Alfonso L. Gordón Boza	36.50
39	Don Adolfo Ulises Romero García	36.50
40	Don José María Osuna Trillo	36.40
41	Don Angel Ruiz de Almirón Durán	36.00
42	Don Angel Rivas Domínguez	36.00
43	Don Eduardo Santos Balaguer	35.90
44	Don Victorino Marugán Velázquez	35.80
45	Don Eugenio Ortiz-Villajos Fernández	35.65
46	Don Alfonso Oliver García	35.50
47	Don Misol Pérez Carretero	35.50
48	Don Ismael Peral García	35.40
49	Doña Angela Aguilar Romo de Oca	35.00
50	Don José Méndez Almaraz	34.75
51	Don Manuel Vega García	34.70
52	Don Antonio Sánchez Fernández	34.50
53	Don José Antonio Marrón Ballesteros	34.15
54	Don Francisco Javier Sabat Balles	34.00
55	Don Manuel Pretel Sánchez	34.00
56	Don Angel Casado Peña	33.80
57	Don Francisco Sánchez Corral	33.50
58	Don Marcelo Sanz Díez	33.50
59	Don Gonzalo Civantos López Villalta	33.50
60	Don Angel Redondo García	33.10
61	Don Alfonso Bernal Jansana	33.00
62	Don Francisco Andrés Barroso	33.00
63	Don Luciano Bergua Carrera	33.00
64	Don Benito Arribas Villa	33.00
65	Don Mateo Pérez Mir	32.90
66	Don Fernando Baudín Junco	32.80
67	Don Andrés Navarro Alfonso	32.75
68	Don Angel Hernández González	32.50
69	Don Gonzalo Huertas García	32.50

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación obtenida — Puntos
70	Don José Luis Calleja Canelas	32.50
71	Don Carlos Monsalve Delgado	32.25
72	Don Jorge Gonfaus Curriu	32.25
73	Don Manuel Ruiz de la Cuesta	32.00
74	Don Máximo Vicente Salicio	32.00
75	Don Felix Serrano Torla	32.00
76	Don Francisco Juan Pérez Gómez	32.00
77	Don Luis Alberto Fernández López	31.95
78	Don Miguel Femenia Signes	31.90
79	Don Angel Gómez Aceves	31.75
80	Don José María Navarro Fernández	31.75
81	Don Angel Gutiérrez Santos	31.75
82	Don Manuel Castro Cid	31.50
83	Don Azarias García Requejo	31.50
84	Don José Antonio Bolaños Larraz	31.50
85	Don José Vivas Zurdo	31.40
86	Don Faustino Benito Quintela	31.40
87	Don Vicente Amorós Perales	31.30
88	Don Angel Moreno Moreno	31.25
89	Don José Novo López	31.05
90	Don Ovidio Fernández López	31.00
91	Don Juan Arturo Carreter Ruano	31.00
92	Don Lorenzo Prada Fernández	30.90
93	Don Ricardo Palomo Almistre	30.90
94	Don Juan María Farré Amill	30.80
95	Don Juan Guillermo Martín Ruiz	30.80
96	Don Benito Alonso Fernández	30.80
97	Don Francisco Salvador Corell Algarra	30.80
98	Don Manuel Molina Ubeda	30.75
99	Don Jerónimo Amores Manzano	30.70
100	Don Leónides Prado Bolillos	30.60
101	Don José Prieto Santos	30.55
102	Don José Pérez Martí	30.55
103	Don José Antonio Bernardo Alvarez	30.50
104	Don Gaspar Muñoz Hernández	30.50
105	Don Antonino Sastre Rincón	30.50
106	Don Antonio Calle Serrano	30.50
107	Don Rafael García Montesinos	30.50
108	Don Lucrecio Jiménez Pindado	30.45
109	Don José Prieto Valderrey	30.45
110	Don Antonio Corrons Linares	30.35
111	Don Francisco Martínez Calvo	30.35
112	Don Miguel Martín Hernández	30.30
113	Don Jesús Hernández Domínguez	30.25
114	Don Antonio Mayoral Vela	30.25
115	Don César Pérez Caballero del Val	30.25
116	Don Enrique Jiménez San Juan	30.00
117	Don José Luis Sardaña Blasco	30.00
118	Don José Felipe Sánchez Soria	30.00
119	Don Carlos Anaut Cabodevilla	30.00
120	Don Antonio Rodríguez Escobar	30.00
121	Don Pedro Hernández Sánchez	30.00

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Organismo.

Encontrándose vacantes diversas plazas de Enfermeras Instructoras en distintos Centros de este Patronato, se convoca concurso de traslados para la provision de las mismas, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Para tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Enfermeras Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en servicio activo o en expectación de destino y sin impedimento reglamentario que se lo prohíba a la solicitante.

2.^a Las concursantes que soliciten las vacantes anunciadas en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia deberán reunir la condición de estar solteras o viudas sin hijos o que éstos sean mayores de catorce años.

3.^a Las Enfermeras Instructoras pertenecientes al Escalafón que en la actualidad desempeñen destino con carácter provisional habrán de tomar parte necesariamente en este concurso, destinándolas con carácter forzoso, caso de no hacerlo, o que se cubriese la plaza que vinieren desempeñando por otra solicitante con mejor número en el Escalafón, donde las necesidades del servicio lo requieran.

4.^a Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro general de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en el «Boletín Ofi-

cial del Estado), entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuere el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Las concursantes harán constar al margen de su solicitud, y numeradas por el orden de preferencia, las vacantes a que aspiran, debiendo las que soliciten las plazas vacantes en los Servicios de Vacunación B. C. G. y Fotorradioscopia aportar declaración jurada manifestando que reúnen las condiciones exigidas en la norma segunda de esta convocatoria.

5.ª En la adjudicación de las vacantes se observarán las siguientes preferencias:

a) Las Enfermeras con destino provisional no procedentes de reingreso como excedentes voluntarias tendrán preferencia para volver a la plaza que tuvieron anteriormente en propiedad.

d) Las Enfermeras con destino provisional procedentes de Centros clausurados tendrán preferencia para ocupar las vacantes que provisionalmente sirven o para las de los Centros de la misma provincia donde radicaba el Centro clausurado.

6.ª Las demás vacantes serán provistas entre las restantes concursantes por riguroso orden de antigüedad, determinado por la mayor clase o categoría y número en el Escalafón.

7.ª Las normas señaladas en la provisión de destino podrán sufrir alteración cuando en determinadas solicitantes concurren circunstancias personales o profesionales que, a juicio de este Patronato, constituyan impedimento para ser destinadas a la vacante pedida.

8.ª Las solicitantes que obtuvieren nuevo destino en este concurso quedarán sujetas a la limitación establecida por el Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de un año para el personal de este Patronato, de permanencia en los destinos obtenidos por concurso.

9.ª Los destinos vacantes a proveer son los comprendidos en la relación que se inserta a continuación. Este Patronato se reserva la facultad de proveer o no las vacantes que se produzcan como consecuencia del presente concurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1963.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcóyen.

Relación de plazas vacantes de Enfermeras Instructoras de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

	Plazas
Dispensario de Vitoria	1
Sanatorio de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete) ...	2
Dispensario Comarcal de Hellín (Albacete)	1
Dispensario Comarcal de Villarrobledo (Albacete)	1
Preventorio de Aguas de Busot (Alicante)	1
Nuevo Sanatorio de Alicante	7
Sanatorio de «Juan March» (Balears)	1
Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona)	24
Dispensario Comarcal de Igualada (Barcelona)	1
Sanatorio de Puerto Real (Cádiz)	6
Dispensario de Cádiz	2
Dispensario de Cádiz, Equipo Fotorradioscopia	1
Dispensario de Jerez (Cádiz)	2
Dispensario Comarcal de Algeciras (Cádiz)	1
Dispensario Comarcal de Ceuta	1
Dispensario de Melilla	1
Dispensario Comarcal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1
Dispensario de Castellón de la Plana	2
Dispensario Comarcal de Segorbe (Castellón)	1
Dispensario Comarcal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Puertollano (Ciudad Real)	1
Dispensario Comarcal de Valdepeñas (Ciudad Real)	1
Sanatorio de Los Morales (Córdoba)	5
Dispensario de Córdoba, Equipo Fotorradioscopia	1
Dispensario Comarcal de Cabra (Córdoba)	2
Dispensario Comarcal de Peñarroya (Córdoba)	1
Sanatorio «Profesor Gil Casares» (La Coruña)	1
Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (La Coruña)	2
Sanatorio «Profesor Novoa Santos» (La Coruña)	3
Dispensario Comarcal de Ordenes (La Coruña)	1
Dispensario de Granada	2
Dispensario Comarcal de Guadix (Granada)	1
Grupo Sanatorial de Amara (Guipúzcoa)	2
Sanatorio «General Alonso Vega» (Huelva)	3
Dispensario de Huelva	2
Dispensario Comarcal de Ayamonte (Huelva)	1
Sanatorio de Montearagón (Huesca)	2
Dispensario de Jaén	2
Dispensario Comarcal Villanueva del Arzobispo (Jaén).	3
Sanatorio del Monte San Isidro (León)	1
Dispensario Comarcal de La Bañeza (León)	1
Dispensario Comarcal de Cistierna (León)	1
Dispensario Comarcal de Ponferrada (León)	1
Dispensario Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).	1
Dispensario Comarcal de Calahorra (Logroño)	1
Sanatorio de Calde (Lugo)	7
Dispensario Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo)	1

	Plazas
Sanatorio de Valdelatas (Madrid)	1
Sanatorio de Victoria Eugenia (Madrid)	7
Sanatorio de Torremolinos (Málaga)	2
Dispensario Comarcal de Antequera (Málaga)	1
Sanatorio de Canteras (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Aguilas (Murcia)	1
Dispensario Comarcal de Tudela (Navarra)	1
Dispensario de Orense	1
Dispensario Comarcal de Ribadavia (Orense)	1
Sanatorio de Monte Naranco (Oviedo)	8
Dispensario Comarcal de Cangas de Narcea (Oviedo) ...	1
Dispensario Comarcal de Ribadesella (Oviedo)	1
Dispensario de Palencia	1
Dispensario de Palencia, Equipo Fotorradioscopia	2
Sanatorio de El Sabinal (Las Palmas)	4
Dispensario Comarcal de Puerto de la Luz (Las Palmas).	1
Dispensario de Santa Cruz de Tenerife, Equipo Fotorradioscopia	2
Dispensario Comarcal de los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)	1
Dispensario Comarcal del Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	1
Sanatorio de la Santa Cruz de Liencres (Santander)	3
Sanatorio de El Tomillar (Sevilla)	2
Dispensario del I. P. S. de Sevilla, Equipo Fotorradioscopia	1
Dispensario de Capuchinos (Sevilla)	3
Dispensario de Reus (Tarragona)	3
Dispensario de Teruel	1
Dispensario Comarcal de Alcañiz (Teruel)	1
Dispensario Comarcal de Talavera de la Reina (Toledo).	1
Sanatorio «Doctor Moliner» (Valencia)	10
Dispensario Comarcal de Gandia (Valencia)	1
Grupo Sanatorial de Santa Marina (Vizcaya)	14
Dispensario Comarcal de Guernica (Vizcaya)	1
Dispensario Comarcal de Benavente (Zamora)	1
Dispensario Comarcal de Calatayud (Zaragoza)	1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Perito Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Perito Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión.

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad al personal que esté prestando en la actualidad servicios como Perito en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Perito Agrónomo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Agrónomos.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación